

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ODAPAS ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Pago de agua potable y/o drenaje.		X	
DESCRIPCIÓN			
Obligación que se tiene por el derecho de acceder al vital líquido, para uso doméstico y no doméstico.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 80 fracción VIII del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo oficial del pago o factura.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Bimestral o anual.
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Comercialización ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o de descarga sanitaria.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Copia del recibo de pago del año anterior o número de contrato. 2. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de bonificación.	No Si	Si (1) Si (1)	No. de Pág. 227, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023. Artículo 8 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Copia del recibo de pago del año anterior o número de contrato.	No	Si (1)	No. De Pág. 227, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023. Artículo 8 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Copia del recibo de pago del año anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO	
<ol style="list-style-type: none"> El usuario o usuaria acude a las instalaciones del Organismo, para solicitar su estado de cuenta, o bien, lo descarga e imprime a través de la plataforma electrónica. Es informado de las alternativas de pago; ya sea por transferencia electrónica o por medio de la app. Recibe su estado de cuenta y pasa a la caja a realizar el pago (en efectivo o con tarjeta bancaria). Toma el recibo de pago. 	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.

DIÁMETRO DE LA TOMA 13 MM		No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA (Vigente)	Costo (TARIFA BIMESTRAL)				
USO DOMÉSTICO							
Social progresiva		3.7660	\$441.79 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 79/100 M.N.)				
Interés Social y popular		N/A	N/A				
Agua		4.1773	\$490.04 (cuatrocientos noventa pesos 04/100 M.N.)				
Drenaje		10% Sobre la tarifa	\$56.84 (cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$346.75 (trecientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.)				
Residencial media							
Agua		13.7333	\$1,611.05 (un mil seiscientos once pesos 05/100 M.N.)				
Drenaje		10% Sobre la tarifa	\$161.11 (ciento sesenta y un pesos 11/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$982.74 (novecientos ochenta y dos pesos 74/100 M.N.)				
Residencial media							
Agua		41.5803	\$4,877.78 (cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 78/100 M.N.)				
Drenaje		10% Sobre la tarifa	\$487.77 (cuatrocientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$5,896.46 (cinco mil ochocientos noventa y seis pesos 46/100 M.N.)				
Toma de 19 a 26 mm		N/A	N/A				
Agua		87.0833	\$10,215.74 (diez mil doscientos quince pesos 74/100 M.N.)				
Drenaje		10% Sobre la tarifa	\$1,021.57 (un mil veintiún pesos 57/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$6,231.60 (seis mil doscientos treinta y un pesos 60/100 M.N.)				
"USO NO DOMÉSTICO"							
Seco							
Agua		13.4090	\$1,573.01 (un mil quinientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.)				
Drenaje		15% Sobre la tarifa	\$235.95 (doscientos treinta y cinco pesos 95/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$959.54 (novecientos cincuenta y nueve pesos 54/100 M.N.)				
Semihúmedo							
Agua		17.6914	\$2,075.38 (dos mil setenta y cinco pesos 38/100 M.N.)				
Drenaje		15% Sobre la tarifa	\$311.31 (trecientos once pesos 31/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$1,265.98 (un mil doscientos sesenta y cinco pesos 98/100 M.N.)				
Húmedo							
Agua		23.4260	\$2,748.10 (dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.)				
Drenaje		15% Sobre la tarifa	\$412.22 (cuatrocientos doce pesos 22/100 M.N.)				
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$1,676.34 (un mil seiscientos setenta y seis pesos 34/100 M.N.)				
Valor de la UMA actual \$117.31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.) más IVA.							
Los importes por derechos de conexión generan IVA.							
COSTO	FORMA DE PAGO			FUNDAMENTO O JURÍDICO			
	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		X	TARJETA DE DÉBITO	X

De conformidad a la tabla de valores señalada en los artículos 130 y 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 129, 130, 135 y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia, cheque, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	No aplica		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en H.P. Arturo Correa González						
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455			
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano		NÚM. INT.	S/N		NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes Sábados		HORARIO DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas. De 9:00 a 13:00 horas.		
LADA	712	TELÉFONO	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	CORREO	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	No aplica		NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica		HORARIO DE ATENCIÓN		No aplica		
LADA	No aplica	TELÉFONO	No aplica	CORREO	No aplica			


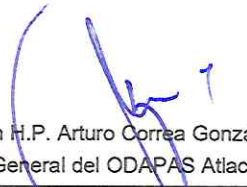
FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde debo acudir para saber cuánto debo de pagar por mi servicio de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA	El estado de cuenta se expide en el área de ingresos por medio del personal de atención a usuarios, el cual es generado de acuerdo a los conceptos señalados automáticamente por el sistema donde se registra el monto que se adeuda. Asimismo, puede consultarse en la página web http://odapasa.gob.mx:82/ realizando previamente el registro de tu inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo pagar mi servicio?
RESPUESTA	El pago se puede hacer de dos formas, la primera es el pago anual adelantado, en el que se tiene un descuento por pago puntual adelantado y la segunda forma es el pago bimestral, el cual se realiza cada dos meses durante los primeros 10 días posteriores al corte bimestre, ya que, si no se realiza el pago a más tardar el día diez, el día 11 se actualizará el bimestre generando multas y recargos por falta de pago.

PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cómo se determinan los descuentos o bonificaciones para algunos usuarios?
RESPUESTA	Con base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, donde se establece que se otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. Para obtener la bonificación indicada se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y el domicilio registrado en la identificación debe de ser el mismo para el cual solicita el descuento, sin incluir derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS AtlaComulco.	11/Marzo/2026

